



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE
Resolución de reconocimiento oficial No. 02855
de septiembre 12 de 2016



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	GF
	Consecutivo	IEGLS_011-2023
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
Código BPIN No.	PROYECTO ADMINISTRACION	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	14/06/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Sr. Víctor Fdo. Rivera Soto	
Dependencia solicitante:	AREA ADMINISTRATIVA	
Tipo de Contrato:	Suministro	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Decreto 1082 De 2015)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Institución Educativa Ginebra La Salle en la prestación del servicio educación pública requiere para su normal funcionamiento, el suministro de oportuno de elementos de construcción, ferretería, pintura y elementos afines con el fin de realizar un buen mantenimiento correctivo y preventivo a toda la infraestructura institucional, que garantice la adecuada ejecución de los procesos misionales: Extensión, investigación y docencia y las áreas de la instancia administrativa. Dirección, apoyo, adaptabilidad y control. En razón a lo anterior, es imprescindible garantizar espacios adecuados y agradables para el desarrollo de sus actividades académicas, si bien es cierto que el campus de la sede principal es bastante amplio en su extensión también es cierto que su infraestructura física data de más de 35 años de construida, lo cual hace prioritaria la necesidad de intervenirla por el deterioro que presenta, esto debido a fenómenos propios del tiempo y el uso. Por ende es de vital importancia mantener en buen estado las instalaciones de las sedes, para este caso la sede principal cuenta con una biblioteca sin cielo raso, situación que hace que no se aislé el calor y dan una mala imagen antiestética. Con esta intervención de obra, la Institución Educativa Ginebra La Salle busca mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la
--	---

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE
Resolución de reconocimiento oficial No. 02855
de septiembre 12 de 2016



	misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acuden a la sede. Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para el Suministro de 4 Perimetral PVC Multiusos x 5.95 Mts; 20 Perimetral PVC Unión Blanco; 107 Cielo Raso PVC 5,95 Mts X 30 Cm Blanco; 220 Perfil Vigueta Principal X 2,44 Mts; 80 Perfil Angulo X 2,44 Mts; 2 Libras de Clavo Acero Estría Vertical de 1 Pulgada; 3.500 Tornillo Lenteja; 700 Tornillo Lenteja para Broca; 15 Perimetral PVC en Fondo Blanco; 270 Perfil Omega 63 C-26 X 2.44 Mts para Cielo de la Biblioteca de la Sede Principal de la Institución Educativa Ginebra La Salle								
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN									
3.2.1. Objeto contractual:	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá entregar Suministro de 4 Perimetral PVC Multiusos x 5.95 Mts; 20 Perimetral PVC Unión Blanco; 107 Cielo Raso PVC 5,95 Mts X 30 Cm Blanco; 220 Perfil Vigueta Principal X 2,44 Mts; 80 Perfil Angulo X 2,44 Mts; 2 Libras de Clavo Acero Estría Vertical de 1 Pulgada; 3.500 Tornillo Lenteja; 700 Tornillo Lenteja para Broca; 15 Perimetral PVC en Fondo Blanco; 270 Perfil Omega 63 C-26 X 2.44 Mts para Cielo de la Biblioteca de la Sede Principal de la Institución Educativa Ginebra La Salle								
3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:									
<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Cant.</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>30160000</td><td></td><td>Materiales de acabado de interiores</td></tr></table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Cant.	Producto	1	30160000		Materiales de acabado de interiores
ITEM	Clasificación UNSPSC	Cant.	Producto						
1	30160000		Materiales de acabado de interiores						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	El contratista deberá entregar elementos Suministro de ➤ 4 Perimetral PVC Multiusos x 5.95 Mts; ➤ 20 Perimetral PVC Unión Blanco; ➤ 107 Cielo Raso PVC 5,95 Mts X 30 Cm Blanco; ➤ 220 Perfil Vigueta Principal X 2,44 Mts; ➤ 80 Perfil Angulo X 2,44 Mts; ➤ 2 Libras de Clavo Acero Estría Vertical de 1 Pulgada; ➤ 3.500 Tornillo Lenteja; ➤ 700 Tornillo Lenteja para Broca; ➤ 15 Perimetral PVC en Fondo Blanco; ➤ 270 Perfil Omega 63 C-26 X 2.44 Mts								
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA									

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA



3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones específicas: 1. Suministrar los materiales y herramientas objeto del presente contrato, dentro del día siguiente hábil a la solicitud, o en caso que se necesite con urgencia el producto, máximo en cuatro (4) horas siguientes a la solicitud, en perfecto estado y a satisfacción de la Institución, de acuerdo con lo establecido en el contrato. 2. Entregar las herramientas y los materiales requeridos por pedido con excelente calidad, cumpliendo las especificaciones de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de empaque. 3. Cambiar los elementos que sean devueltos por la Institución a través del supervisor del contrato, por estar defectuosos, o en mal estado y/o por no cumplir con las especificaciones técnicas. 4. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna de los elementos que requiere la Institución. 5. Hacer entrega de los elementos requeridos por el supervisor del contrato periódicamente, teniendo en cuenta que las cantidades solicitadas por la Institución, pueden variar de acuerdo con las necesidades o eventualidades que se presenten. 6. Establecer procedimientos de control para entregar los productos con las especificaciones técnicas y cantidades entregadas. 7. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. 8. Las demás relacionadas con el objeto y la naturaleza del contrato. Obligaciones Generales. 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y/o las personas que el mismo ponga disposición para la ejecución del contrato, y la Institución. 2. 2 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista. 3. 3 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera. 4. 4 Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Presentar al supervisor del contrato, previo a la realización de cada pago por parte de la Institución, la constancia o la certificación expedida por la persona o la autoridad competente, que demuestre el cumplimiento con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y Riesgos profesionales de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF), cuando haya lugar a ello.
--	---



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE
Resolución de reconocimiento oficial No. 02855
de septiembre 12 de 2016



	6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.						
3.3.2. Obligaciones de la Institución Educativa:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de la selección se hará por Contratación Directa, ya que la contratación cuyo valor no excede de los 20 SMMV, independientemente de su objeto Art. 13 de la Ley 715 de 2001, el art. 17 del Decreto 4791 de 2008.						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de \$8.921.000,00, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>000018</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 8.921.000,00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Esp. Fauder Velasco Bedoya</td></tr></table>	Número:	000018	Valor:	\$ 8.921.000,00	Autorizados por	Esp. Fauder Velasco Bedoya
Número:	000018						
Valor:	\$ 8.921.000,00						
Autorizados por	Esp. Fauder Velasco Bedoya						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Valor Unitario x Número de Unidades						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La Institución Educativa, pagará al contratista, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC						
3.5.4. Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.						
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA



3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía • Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida • Certificación Cámara de Comercio • Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. • Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente • Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente • Certificaciones de la experiencia Relacionada con el objeto del contrato • Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. • Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. • Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. • Certificado de Medidas Correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Ser Facturador Electrónica • Propuesta Económica • Certificación Bancaria reciente
3.6.1.2 Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE
Resolución de reconocimiento oficial No. 02855
de septiembre 12 de 2016



3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Dra. Karol Johanna Caicedo Medina
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2023 o hasta agotar el valor del contrato en el evento que se ejecute en su totalidad antes de la fecha indicada y su ejecución iniciará una vez esté debidamente suscrito, se expida el Registro Presupuestal respectivo y se aprueben las garantías correspondientes por parte de la Oficina Asesora Jurídica.	
3.11 Liquidación del Contrato	En el término señalado en los estudios previos o términos de referencia; en su defecto, en el señalado en el contrato; en su defecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación del contrato	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, de formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas al Tribunal Contencioso administrativo.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	FIRMADO EL ORIGINAL	
NOMBRE:	Víctor Fernando Rivera Soto	
CARGO:	Asesor	
Proyectó:	VFRS	

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA